



Todos somos
Pucusana

Resolución de Alcaldía N° 043-2024-ALC/MDP

Pucusana, 20 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA:

VISTO: El Informe N° 044-2024-SGLPAV-GGA/MDP de fecha 18 de marzo de 2024 de la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, el Informe N° 020-2024-OGPP/MDP de fecha 19 de marzo de 2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 071-2024-OGAJ/MDP de fecha 19 de marzo del 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 143-2024-GM/MDP de fecha 19 de marzo del 2024 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme al numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley, así también el artículo 43° de la misma Ley, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular - entre otros - las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021- MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Ordenanza Municipal N° 327-2023/MDP se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante Informe N° 044-2024-SGLPAV-GGA/MDP de fecha 18 de marzo de 2024 la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, ha elaborado el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA – Pucusana y solicita la Opinión Técnica para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 020-2024-OGPP/MDP de fecha 19 de marzo de 2024 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cumple con informar que el Plan Anual de Trabajo para el año fiscal 2024 del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), cuenta con un importe ascendente a s/. 25,000.00 (veinticinco mil con 00/100 soles) para su ejecución, considerando que la Gerencia de Gestión Ambiental hará uso de sus propios recursos para la ejecución del Plan antes mencionado, cumpliendo con las directrices de la Ordenanza Municipal N° 327-2023/MDP, que aprueba el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2024 y los objetivos generales y específicos del referido programa, emite opinión técnica viable para su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 071-2024-OGAJ/MDP de fecha 19 de marzo del 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión que resulta procedente la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2024, a cargo de la Gerencia de Gestión Ambiental;

Que, mediante Memorándum N° 143-2024-GM/MDP de fecha 19 de marzo del 2024 la Gerencia Municipal, en virtud de las opiniones técnicas y legales, remite los actuados a la Oficina General de Secretaría de Concejo, solicitando se emita el acto resolutivo correspondiente;

Por tanto, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pucusana, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 291-2021/MDP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pucusana (Programa Municipal EDUCCA-Pucusana); el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Gestión Ambiental, a la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes y demás instancias administrativas para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR a la Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCUSANA
JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA
ALCALDE



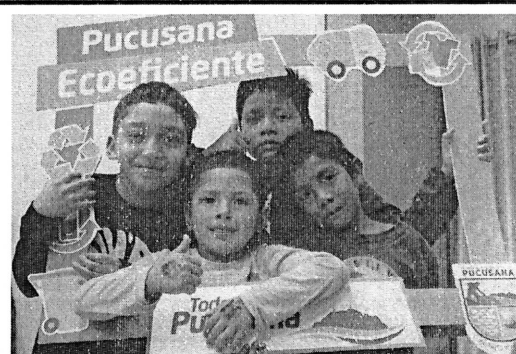
Todos somos
Pucusana

Municipalidad Distrital de Pucusana

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Pucusana

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital Pucusana, mediante Ordenanza Municipal N° 327-2023/MDP de fecha 28 de marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

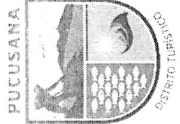
Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Pucusana, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



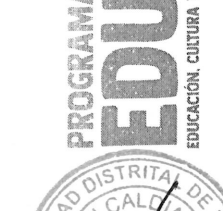
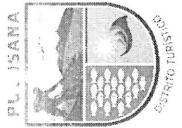
PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PUCUSANA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
	Taller 4: Segregación de residuos sólidos inorgánicos, orgánicos y residuos RAEE.	Número de instituciones educativas reconocidas		diferenciados - Semillas - maceteros	Abril hasta noviembre		1,000.00
	7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:						
	A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos						
	B) Campaña Movilidad Sostenible: Lanzamiento en el marco del año escolar y la semana de la movilidad sostenible						
	C) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa						
	D) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad						
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares:				Abril hasta noviembre		3,000.00
	Proyecto 1: Implementación de Biohuerto productivo y su compostera Proyecto 2: Campaña de sensibilización sobre acciones de						

² Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros).

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.

PLAN DE TRABAJO 2024						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PUCUSANA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
	fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local.	promoción cultural-ambiental realizadas		ambientales - Coffe Break - Infografías - Dípticos - Roll screm - Certificados - Pintura y brochas - Premios sorpresas - Guantes - Herramientas de jardinería - Pallets - Contenedores diferenciados - Semillas - Maceteros - Impresión de afiches - Alcohol - Transporte - Medidor de temperatura para compost - Llantas - Bolsas plásticas - Material para manualidades	Abril hasta Junio	- Instituciones publicas - Empresas privadas
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.				Mayo hasta Noviembre	5,000.00
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.					
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas	1. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales:	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas	15 campañas informativas realizadas 80 personas que	- Equipos informáticos - Útiles de escritorio	Abril hasta Noviembre	1,500.00



PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PUCUSANA

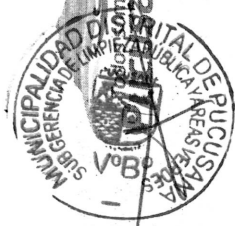
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
informativas y eventos	A) Campaña ³ RECICLA Ya ⁴ Pucallpa para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva	que participan en campañas informativas	participan en campañas informativas	• Parlante con micrófono			
	- Ecotruques (bodegas)	• Número de eventos realizados con temática ambiental	• 05 eventos realizados con temática ambiental	• Premios sorpresas			
	- Ecocine	• Número de personas que participan en eventos	• 50 personas que participan en eventos	• Bolsas ecológicas			
				• Cámara fotográfica			
				• Toldo			
				• Mesas y sillas			
				• Roll screen			
				• Computadora			
				• Flyer			
				• Videos			
				• Material gráfico			
				• Volantes			
				• Transporte			
				• Agua			
				• Souvenirs			
				• Parlante			
				• Micrófono			
				• Toldo			
				• Mesas y sillas			
	B) Campaña Menos plástico más vida ⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: Sensibilización con promotores ambientales juveniles	• Número de material comunicacional audiovisual generado	• 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados				
		• Número de material comunicacional gráfico generado	• 10 materiales comunicacionales gráficos generados				

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PUCUSANA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
	C) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza y recuperación y acondicionamiento como espacio público que educan ambientalmente). - Participación de Promotores Ambientales Comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.					
	2. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos de acuerdo a un cronograma de difusión: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de				Marzo hasta noviembre	



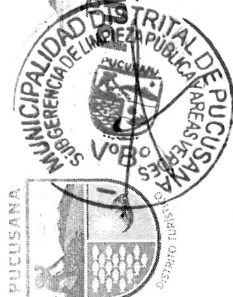
PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PUCUSANA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
	bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE						

PLAN DE TRABAJO 2024

2.3 Actividad: Formación de	1. Convocatoria de PAJ. 2. Selección y acreditación de PAJ.
---------------------------------------	--

12

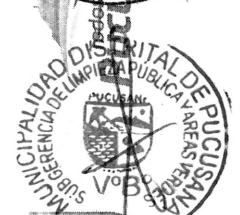


**PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PUCUSANA**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
promotores ambientales juveniles	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	• Parlante con micrófono	Marzo		
	4. Capacitación a PAJ:	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 05 horas de capacitación que reciben los PAJ	• Toldos			
	Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ	• Bolsas ecológicas			
	Taller 2: Segregación de residuos sólidos inorgánicos.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 15 PAJ reconocidos	• Souvenirs ambientales			
	Taller 3: Segregación de residuos sólidos orgánicos.			• Plantas	Abril hasta Octubre		300.00
	Taller 4: Elaboración de compost de manera demostrativa.			• Laptop			
	5. Participación de los PAJ en actividades como:	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ		• Coordinadores ambientales			
	- Capacitación a PAE	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ		• Coffe Break			
	- Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares	• Número de PAJ reconocidos		• Infografías			
	- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente			• Dpticos			
	- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio - Chuya Chuya Perú)			• Cartulinas			
	6. Implementación de proyectos ambientales:			• Pizarra			
				• Roll screm			
				• Pintura			
				• Refrigerio			
				• Premios sorpresas			
				• Banners			
				• Bloqueador			
				• Pallets			
				• Material para manualidades			
				• Semillas			
				• Jabas			
				• Herramientas de jardinería			
				• Guantes			
				• Certificados			
							800.00
							4,000.00



PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - PUCUSANA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Presupuesto (S/)
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.					
	Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.					
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.				Diciembre	300.00
	1. Identificación y acreditación de PAC.	• Número de PAC acreditados	• 25 PAC acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	• Equipos informáticos • Útiles de escritorio • Parlante con micrófono	Abril	200.00
	2. Ceremonia de juramentación de los PAC.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	• 02 actividades en la que participan los PAC • 01 proyectos ambientales implementados por los PAC	• Todos • Mesas y sillas • Bolsas ecológicas • Souvenirs ambientales • Plantas • Laptop • Coordinadores ambientales • Coffe Break • Infografías • Dipticos • Cartulinas • Pizarra • Roll screm • Pintura	Abril	
	3. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Segregación de residuos sólidos. Taller 3: Vigilancia ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos Taller 4: Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	• 10 PAC reconocidos		Mayo a Octubre	300.00
	4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:	• Número de PAC			Mayo a Noviembre	1,000.00



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	4,800.00
SUB TOTAL	4,800.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	6,100.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	4,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	5,600.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	4,500.00
SUB TOTAL	20,200.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	4,800.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	20,200.00
TOTAL	25,000.00